I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1549 /2011

Cerrillos, 22 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4874/2011 el Ordinario N°400/631/2011 de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **Paola Cerda González**, Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), para la compra de 04 sanitarios y materiales de reparación de baños (damas y varones 2° piso) en las dependencias municipales ubicadas en Piloto Lazo N°120 de esta comuna.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.010 "Mobiliarios y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería
Secplan
Cuentadante
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD.: 400/631/2011

ANT.: *No hay*

MAT.: *Solicita fondo fijo*

Cerrillos, *Agosto 16 de 2011*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 17 AGO 2011
Nº Ingreso: 6416
Hora:

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. RAÚL LOYOLAGUIDOTTI

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON

Por el presente oficio solicito a US. decretar fondo fijo a rendir por única vez a nombre de la Jefe de Contabilidad Sra. Paola Cerda González por $280.000.-, para la adquisición de materiales para la compra de 4 sanitarios y materiales para reparación de baños (damas y varones 2° piso).

Lo anterior debido al alto costo de estos bienes al adquirirlo por medio del Portal Chile Compra.

El fondo deberá imputarse a las cuentas N° 22.04.010 o a los que determine el Depto. de Contabilidad del Presupuesto Municipal.

Cualquier diferencia menor deberá ser cubierta con el fondo fijo de la unidad.

Saluda Atte. a Ud.,

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINIS TRACIÓN Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Piloto Lazo N°120 – Teléfono 8707838 - 8707800 Anexo 230 Fax N°5399204
E-mail: epsantibanez@mcerrillos.cl